PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8206.-

QUE ACUERDA AL MAESTRO DE BANDA DE Ia.S/R.DON PEDRO CARPINELLI,LA SUMA DE $.750.-MENSUALES,EN CONCEPTO DE PENSION DE RETIRO.-

---

Form. 29

Nº 3125.- S.3.Nº.... Asunción, 27 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Director de Banda de Ia.S/R.Don Pedro Carpinelli ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº 3706/51), en la que solicita la modificación de su haber de retiro conforme a la asignación presupuestaria del presente ejercicio financiero por la prestación de nuevos servicios en el Ejército Nacional con posterioridad a su retiro del mismo; la facultad conferida al Sr.Ministro de Defensa Nacional por Acordada del Tribunal de Calificación de Servicios Militares de fecha 26 de Abril de 1.946; el dictámen Nº 1925/51 del Sr.Auditor General de Guerra; la nueva liquidación practicada por la Contraloria Financiera de la Nación; de conformidad con las disposiciones del Art.10 y 88 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Acuérdase al Maestro de Banda de Ia.S/R.Don Pedro Carpinelli, la suma de ($.750.-)SETECIENTOS CINCUENTA GUARANIES,en concepto de pensión de retiro.-

Art.2º.- Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.- Queda modificado el Decreto Nº 14.364 de fecha 8 de Julio de 1.946.-

Art.4º.- Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

OFH.